

Acta de la Mesa de Contratación

Examen de la documentación presentada por la persona licitadora previa a la adjudicación y propuesta de desierto del contrato de Obras de estudios lumínicos y sustitución de luminarias en las instalaciones del Metropolitano de Granada. T-MG6061/OEJ0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 25 de septiembre de 2023, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez

Inmaculada Vergara Romero

Ángela Granados Domingo Secretaria:

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación

del Contrato de las Obras de estudios lumínicos y sustitución de luminarias en las instalaciones del Metropolitano de Granada. T-MG6061/OEJO, CONTR/2023/342960, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de la persona licitadora que participa en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.



CIF: Q4100686G Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77 informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000443294

| PÁGINA 1/3 | |
|------------|--|
| | |
| | |

| FIRMADO POR | PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ | | 26/09/2023 | PÁGINA 1/3 |
|--------------|--------------------------------------|--|------------|------------|
| | INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO | | | |
| | SARA PALOMINO RODRIGUEZ | | | |
| | Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmPZVFEYEV85K6HHVN2HVWK4W5R | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | |



Con fecha 22 de junio de 2023 se envió notificación a CAF TURNKEY & ENGINEERING, S.L., licitador con mejor puntuación global, a efectos de que presentara la documentación para la adjudicación detallada en la cláusula 10.7. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP.

Habiendo dado respuesta en plazo a este requerimiento la persona licitadora, la Mesa de Contratación acuerda solicitar la subsanación de una serie de documentos conforme lo establecido en las cláusulas 10.7.2.b), c) j), y o) del PCAP.

En relación con la cláusula 10.7.2.j), la Mesa de Contratación, en su sesión de 12 de septiembre de 2023, a la vista de los antecedentes que obran en el procedimiento, acordó solicitar a CAF TURNKEY & ENGINEERING, S.L., para evitar su exclusión, la presentación de su Plan de Igualdad debidamente inscrito a la fecha del requerimiento efectuado, en virtud de los últimos pronunciamientos del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en este sentido, véase Resolución 264/23, de 12 de mayo y 284/2023, de 19 de mayo, dictada en incidente ejecución del recurso 164/23).

Como respuesta a dicha solicitud, con fecha 18 de septiembre de 2023, CAF TURNKEY & ENGINEERING, S.L. ha presentado de nuevo el Plan de Igualdad y la Resolución de inscripción del mismo en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Euskadi, anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, a lo que han añadido una declaración en los términos que a continuación se transcriben:

- "- Que con fecha 9 de marzo de 2020 se creó la Comisión de Igualdad con el fin de hacer realidad la elaboración, evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad de CAF Turnkey and Engineering.
- Que CAF TURNKEY AND ENGINEERING cuenta con un PLAN DE IGUALDAD desde el 24 de septiembre de 2020 y una vigencia de 3 años, es decir, hasta el 23 de septiembre de 2023.
- Que el día 20 de Octubre de 2020 se solicitó el registro en REGCON, la documentación referida al Plan de Igualdad antes citado, que con fecha 22 de octubre de 2020 se efectuó requerimiento de subsanación, que se cumplimentó en el día 2 de noviembre de 2020.
- Que por un error de comunicación entre REGCON y CAF TURNKEY AND ENGINEERING el Plan de Igualdad no se encuentra registrado en REGCON.
- Que con el fin de actualizar el Plan de Igualdad de CAF TURNKEY AND ENGINEERING estamos trabajando en la actualidad con una "Entidad homologada para la prestación de asistencia técnica en materia de igualdad de mujeres y hombres por EmakundeInstituto Vasco de la Mujer", teniendo finalizado y registrado dicho Plan de Igualdad con fecha 4 de diciembre de 2023."

En virtud de lo anterior, la Mesa de contratación concluye que CAF TURNKEY & ENGINEERING, S.L no cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el articulo 45.2 de la Ley

-

| FIRMADO POR | PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ | | 26/09/2023 | PÁGINA 2/3 |
|--------------|--------------------------------------|--|------------|------------|
| | INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO | | | |
| | SARA PALOMINO RODRIGUEZ | | | |
| | Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmPZVFEYEV85K6HHVN2HVWK4W5R | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | |





Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, considerando que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 segundo párrafo de la LCSP:

"De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71."

Lo que se comunica al órgano de contratación a los efectos oportunos.

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación acuerda EXCLUIR a CAF TURNKEY & ENGINEERING, S.L. del procedimiento de contratación relativo al contrato de las Obras de estudios lumínicos y sustitución de luminarias en las instalaciones del Metropolitano de Granada. T-MG6061/OEJ0.

En tanto que en esta fase del procedimiento de adjudicación no hay ninguna otra persona licitadora, y en virtud de lo establecido en el artículo 150.3 de la LCPS, la Mesa formula al órgano de contratación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, la siguiente propuesta:

Declarar DESIERTA la licitación del contrato de las Obras de estudios lumínicos y sustitución de luminarias en las instalaciones del Metropolitano de Granada. T-MG6061/OEJ0.

Y para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

| FIRMADO POR | PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ | | 26/09/2023 | PÁGINA 3/3 |
|--------------|------------------------------------|--|------------|------------|
| | INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMI | | | |
| | SARA PALOMINO RODRIGUEZ | | | |
| | Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmPZVFEYEV85K6HHVN2HVWK4W5R | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | |